

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211121550 Corresponde III.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211121550 Corresponde III.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Proyecto: TLC_13414189 Instalaciones ITC LAMT 15KV FUSM_23 T.M. Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

- Sustitución del apoyo existente nºQISXEDWM//37, por un nuevo apoyo de celosía C-2000-14 complementado con cruceta H-35 y cadenas de amarre y retensando los conductores existentes entre el apoyo nºQIT5DWGE//38 y el nuevo apoyo proyectado y sustituyendo conductor entre el nºQISVHQR//36 y el nuevo proyectado.

- Para el nuevo apoyo proyectado se ha tenido en cuenta la protección y forrados de todas las partes en tensión en dicho apoyo para la protección de la avifauna de la zona.

- Se sustituye conductor entre el apoyo proyectado y el primer apoyo de la derivación nº37-1 que va al centro de transformación 45P005.

Total m. LAMT: 110 m.

- Se proyecta la instalación de un nuevo ITC en el nuevo apoyo a instalar y se elimina el punto de maniobra 45HQ01.

Finalidad: Instalación de Reconectador Telecontrolado.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



-La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
-Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.
Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.
Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/AsKKnva5A81Un7B, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

TLC 13414189 FUS 23 T.M. de Santa Cruz del Retamar (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es catastral	Afección						Ocupación temporal	Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canalización Subt			
	Polig.	Parc.	Paraje		Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long	Sup (m²)		
1	35	96	Arcicóllar	Julio Llorente Castaño	37	1	1,44					150	Labor o labradío secoano
	45158A03500096000000YX												

Toledo, 11 de septiembre de 2025.-El Delegado Provincial, José Rubén Torres Moratalla.
N.ºI.-4550